

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 10352/2018

ID TÍTULO: 4316973

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Inteligencia de Negocio por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

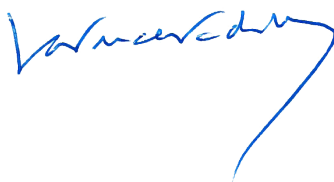
Las competencias CE15 y CE17 siguen estando redactadas de forma muy general, siendo necesario especificar los conocimientos y habilidades a adquirir por el estudiante para que éstas sean evaluables. Se recomienda imperativamente mejorar el redactado e incluirlo en la siguiente modificación del título, para así facilitar la adquisición de dichas competencias.

##### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El plan de estudios que se plantea en la memoria de verificación incluye contenidos en los que no se detalla su nivel de aplicabilidad. El plan de estudios, por tanto, es muy teórico y no se asegura un necesario nivel de aplicaciones y ejemplos prácticos en las distintas áreas de las organizaciones (marketing, finanzas, etc). Se recomienda imperativamente que se incluyan estos ejemplos prácticos para asegurar la adquisición de las competencias específicas del título.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo